

31.794/08. **Anuncio de Aena, Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea, por el que se notifica mediante su publicación la resolución con incautación de fianza a la empresa Gran Bouquet Vinos y Licores sociedad limitada, por incumplimiento del Pliego de Bases así como del contrato del Expediente número ALC-018/02 del Aeropuerto de Alicante como concesionario de la actividad de «Tienda especializada en vinos y licores».**

Ante la imposibilidad de notificar, por dos veces, al interesado, se hace saber que:

A don Francisco Javier Espi Cencerrado, en nombre y representación de la empresa Gran Bouquet Vinos y Licores sociedad limitada, en relación con la contratación para la explotación del servicio de la actividad comercial de «Tienda especializada en vinos y licores en el Aeropuerto de Alicante» se le comunica,

Primero.—Que está confirmada la resolución de 9 de junio de 2007 por la cual se procedía a resolver el contrato de concesión relativo al expediente número ALC-018/02 denominada «Tienda especializada en vinos y licores en el Aeropuerto de Alicante» por incumplimiento de la Cláusula Segunda del contrato principal de fecha 1 de junio de 2002 y la Cláusula Segunda del Pliego de Bases que rigió esta adjudicación (relativas al pago del canon), al haberse acreditado un descubierto de Ciento veinte mil seiscientos veintiséis euros con diecinueve céntimos (120.626,19 euros).

Segundo.—Que, conforme establece la base 12 del Pliego de Bases que rigió esta adjudicación, la fianza responde de la incautación que pueda decretarse en los casos de resolución del contrato. Dicha fianza se constituyó tanto en metálico como con aval bancario.

Tercero.—Que ya se procedió a la incautación de la fianza depositada en metálico.

Por todo lo anterior, se acuerda: Proceder a la incautación de la fianza garantizada por Gran Bouquet Vinos y Licores sociedad limitada, mediante aval depositado en la oficina principal del Banco de Santander de Alicante, como consecuencia de la ejecución de la resolución de 9 de junio de 2007.

Madrid, 14 de mayo de 2008.—El Director General de Aena, por autorización de fecha 29 de abril de 2003, la Directora de Espacios y Servicios Comerciales, María Dolores Izquierdo Losada.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

31.603/08. **Anuncio de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información sobre notificación a los titulares de las concesiones o autorizaciones administrativas que se relacionan, de la liquidación de la tasa por reserva del dominio público radioeléctrico: Córdoba; Airsur, S.A.; A14043152; COCO-9400077.**

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, («Boletín Oficial del Estado» número 302, del 18 de diciembre de 2003), y habiéndose intentado la notificación por dos veces sin que haya podido practicarse por causas no imputables a la Administración, por el presente anuncio se cita a los obligados tributarios que se relacionan en el anexo adjunto, para ser notificados por comparecencia de las liquidaciones de las tasas por reserva del dominio público radioeléctrico practicadas por esta Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información, órgano gestor de las mismas, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 32/2003, de 3 de noviembre, General de Telecomunicaciones, y en el Real Decreto 1750/1998, de 31 de julio, por el que se regulan las citadas tasas, correspondientes al ejercicio 2005 y a las concesiones o autorizaciones de uso privativo del espectro radioeléctrico que se indican, en procedimiento de recaudación en periodo voluntario.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, en la Jefatura Provincial de Inspección de Telecomunicaciones de Córdoba, sita en Avenida Mozárabes, 1, Córdoba.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Relación que se cita, con expresión de provincia, titular, número de documento nacional de identidad/número de identificación fiscal y referencia:

Córdoba; Airsur, S.A.; A14043152; COCO-9400077.

Madrid, 5 de mayo de 2008.—El Coordinador de Área de Telecomunicaciones y Tecnologías de la Información, Antonio Bellmont Corrochano.

31.608/08. **Anuncio de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información sobre notificación a los titulares de las concesiones o autorizaciones administrativas que se relacionan, de la liquidación de la tasa por reserva del dominio público radioeléctrico: Palmas (Las); A&a Canarias ST, S.L.; B35369305; GCGC-9800157.**

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, («Boletín Oficial del Estado» número 302, del 18 de diciembre de 2003), y habiéndose intentado la notificación por dos veces sin que haya podido practicarse por causas no imputables a la Administración, por el presente anuncio se cita a los obligados tributarios que se relacionan en el anexo adjunto, para ser notificados por comparecencia de las liquidaciones de las tasas por reserva del dominio público radioeléctrico practicadas por esta Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información, órgano gestor de las mismas, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 32/2003, de 3 de noviembre, General de Telecomunicaciones, y en el Real Decreto 1750/1998, de 31 de julio, por el que se regulan las citadas tasas, correspondientes al ejercicio 2005 y a las concesiones o autorizaciones de uso privativo del espectro radioeléctrico que se indican, en procedimiento de recaudación en periodo voluntario.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, en la Jefatura Provincial de Inspección de Telecomunicaciones de Las Palmas, sita en Plaza Comandante Ramón Franco, 1, Las Palmas.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Relación que se cita, con expresión de provincia, titular, número de documento nacional de identidad/número de identificación fiscal y referencia:

Palmas (Las); A&a Canarias ST, S.L.; B35369305; GCGC-9800157.

Madrid, 5 de mayo de 2008.—El Coordinador de Área de Telecomunicaciones y Tecnologías de la Información, Antonio Bellmont Corrochano.

31.638/08. **Anuncio de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información sobre notificación a los titulares de las concesiones o autorizaciones administrativas que se relacionan, de la liquidación de la tasa por reserva del dominio público radioeléctrico: Barcelona; Associacio Taxistes de Calella; G63183313; B B -0300128 y otros.**

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria («Boletín Oficial del Estado» número 302, del 18 de diciembre de 2003), y habiéndose intentado la notificación por dos veces sin que haya podido practicarse por causas no imputables a la Administración, por el presente anuncio se cita a los obligados tributarios que se relacionan en el anexo adjunto, para ser notificados por comparecencia de las liquidaciones de las tasas por reserva del dominio público radioeléctrico practicadas por esta Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información, órgano gestor de las mismas, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 32/2003, de 3 de noviembre, General de Telecomunicaciones, y en el Real Decreto 1750/1998, de 31 de julio, por el que se regulan las citadas tasas, correspondientes al ejercicio 2005 y a las concesiones o autorizaciones de uso privativo del espectro radioeléctrico que se indican, en procedimiento de recaudación en periodo voluntario.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, en la Jefatura Provincial de Inspección de Telecomunicaciones de Barcelona, sita en Calle Marquesa, 12, Barcelona.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Relación que se cita, con expresión de provincia, titular, número de documento nacional de identidad/número de identificación fiscal y referencia:

Barcelona; Associacio Taxistes de Calella; G63183313; B B -0300128.

Barcelona; Radio 13 de Catalunya, S.A.; A08800609; DGB -8880615.

Barcelona; Radio Ambiente Musical, S.A.; A08204638; DGB -9234629.

Madrid, 30 de abril de 2008.—El Coordinador de Área de Telecomunicaciones y Tecnologías de la Información, Antonio Bellmont Corrochano.

32.151/08. **Anuncio de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones por el que se notifica la Resolución para la adopción de medidas cautelares en relación con el procedimiento para la definición y análisis del mercado de acceso (físico) al por mayor a infraestructura de red (incluido el acceso compartido o completamente desagregado) en una ubicación fija, la designación de operador con poder significativo de mercado y la imposición de obligaciones específicas, y la revisión del mercado de acceso desagregado al por mayor (incluido el acceso compartido) a los bucles y subbucles metálicos a efectos de la prestación de los servicios de banda ancha y vocales (MTZ 2008/626).**

Dada la posible existencia de una pluralidad indeterminada de personas en el expediente MTZ 2008/626, se procede, de acuerdo con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a notificar por este medio lo siguiente:

Que en la Sesión 17/08 del Consejo de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones, celebrada el día 8 de mayo de 2008, se ha adoptado la Resolución para la adopción de medidas cautelares en relación con el procedimiento para la definición y análisis del mercado de acceso (físico) al por mayor a infraestructura de red (inclui-

do el acceso compartido o completamente desagregado) en una ubicación fija, la designación de operador con poder significativo de mercado y la imposición de obligaciones específicas, y la revisión del mercado de acceso desagregado al por mayor (incluido el acceso compartido) a los bucles y subbucles metálicos a efectos de la prestación de los servicios de banda ancha y vocales (MTZ 2008/626).

(Los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho no son objeto de publicación).

Resuelve:

Primero.—De conformidad con lo previsto en el artículo 5.6 del Real Decreto 2296/2004, de 10 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre mercados de comunicaciones electrónicas, acceso a las redes y numeración, imponer a Telefónica de España, Sociedad Anónima Unipersonal, las obligaciones que figuran en el Anexo.

Segundo.—Establecer que las obligaciones referidas en el Resuelve Primero permanecerán en vigor hasta el momento en que la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones culmine la definición y análisis del mercado de acceso (físico) al por mayor a infraestructura de red (incluido el acceso compartido o completamente desagregado) en una ubicación fija, la designación de operador con poder significativo de mercado y la imposición de obligaciones específicas, y la revisión del mercado de acceso desagregado al por mayor (incluido el acceso compartido) a los bucles y subbucles metálicos a efectos de la prestación de los servicios de banda ancha y vocales.

Tercero.—Acordar la notificación del presente acto al Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, al Ministerio de Economía y Hacienda, a la Comisión Europea y a las otras autoridades nacionales de reglamentación de los demás Estados Miembros de la Unión Europea. Asimismo, la presente resolución se notificará mediante su publicación en el BOE, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Asimismo, se pone de manifiesto que contra la resolución a la que se refiere el presente certificado, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante esta Comisión en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su notificación o, directamente, recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 48.17 de la Ley 32/2003, de 3 de noviembre, General de Telecomunicaciones, la Disposición Adicional Cuarta, apartado 5, de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y sin perjuicio de lo previsto en el número 2 del artículo 58 de la misma Ley.

El texto íntegro de la Resolución puede ser consultado en el sitio web www.cmt.es y en la sede de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones, sita en la calle Marina, número 16-18, 08005 Barcelona.

Barcelona, 8 de mayo de 2008.—El Presidente de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones, Reinando Rodríguez Illera.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, Y MEDIO RURAL Y MARINO

29.940/08. *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadiana sobre incumplimiento de la Resolución de este Organismo de fecha 10/04/2007, expediente sancionador número 1033/06, a don Felipe Quevedo Martínez.*

Por el presente anuncio, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de

Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dado que no ha podido ser efectuada la notificación por segunda vez en su último domicilio social conocido, en el apartado 5 de la Resolución de referencia, confirmada por la de 03-09-07 recaída en el recurso de reposición interpuesto en su día, se le impuso la obligación de clausurar, en el plazo máximo de un mes, el pozo denunciado en el procedimiento sancionador antes indicado, advirtiéndole de la ejecución subsidiaria por esta Confederación Hidrográfica en caso de incumplimiento. Previo reconocimiento sobre el terreno el Servicio de Vigilancia del Dominio Público Hidráulico ha constatado el incumplimiento de tal obligación. Por todo ello, se le concede un último y definitivo plazo de diez días para que proceda voluntariamente a la clausura del pozo de que se trata, retirando el sistema de extracción de aguas y soldando una chapa metálica en su embocadura. Se le advierte que transcurrido dicho plazo este Organismo procederá a su ejecución subsidiaria, siendo de su cuenta todos los gastos que se originen por tales actuaciones, todo ello sin perjuicio de cualquier otro tipo de responsabilidad que pudiera derivarse del citado incumplimiento.

Ciudad Real, 5 de mayo de 2008.—El Comisario de Aguas, Samuel Moraleda Ludeña.

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

28.002/08. *Anuncio de la Dirección General de Farmacia y Productos Sanitarios del Ministerio de Sanidad y Consumo sobre notificación de liquidación de ingresos por descuento por volumen de ventas al Sistema Nacional de Salud, según establece la Disposición Adicional sexta de la Ley 29/2006, de 26 de julio, de Garantías y Uso Racional de los Medicamentos y Productos Sanitarios.*

En virtud de lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General presupuestaria y en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y dado que, intentadas las correspondientes notificaciones por dos veces, o una vez pero con resultado de desconocido, no ha podido practicarse por causas no imputables a la Dirección General de Farmacia y Productos Sanitarios, por el presente anuncio se cita a las personas físicas o jurídicas o representantes que se relacionan en el anexo adjunto, para ser notificados por comparecencia de la Resolución definitiva de liquidación de ingresos por descuento por volumen de ventas al Sistema Nacional de Salud correspondiente al segundo cuatrimestre del ejercicio 2007 y al Proyecto de Resolución del tercer cuatrimestre de 2007.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo máximo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, en las dependencias de la Dirección General de Farmacia y Productos Sanitarios del Ministerio de Sanidad y Consumo, en el Paseo del Prado, 18-20, de Madrid, al efecto de practicarse las notificaciones pendientes.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Madrid, 17 de abril de 2008.—Directora General de Farmacia y Productos Sanitarios, M.^a Teresa Pagés Jiménez.

Anexo

«Alfasa, Sociedad Anónima»: Resolución segundo cuatrimestre 2007 y Proyecto Resolución tercer cuatrimestre 2007.

«Apósitos Dr. Cea, Sociedad Anónima»: Resolución segundo cuatrimestre 2007 y Proyecto Resolución tercer cuatrimestre 2007.

«Apósitos Ego, Sociedad Limitada»: Resolución segundo cuatrimestre 2007 y Proyecto Resolución tercer cuatrimestre 2007.

«Areu, Sociedad Anónima»: Resolución segundo cuatrimestre 2007 y Proyecto Resolución tercer cuatrimestre 2007.

«B.G.T. Internacional, Sociedad Anónima»: Resolución segundo cuatrimestre 2007 y Proyecto Resolución tercer cuatrimestre 2007.

«Belmac»: Proyecto Resolución tercer cuatrimestre 2007.

«Boots Grupo»: Resolución segundo cuatrimestre 2007.

«Catar Medical, Sociedad Limitada»: Resolución segundo cuatrimestre 2007 y Proyecto Resolución tercer cuatrimestre 2007.

«Cheminova Española»: Resolución segundo cuatrimestre 2007 y Proyecto Resolución tercer cuatrimestre 2007.

«Dr. Llano»: Resolución segundo cuatrimestre 2007.

«Europa»: Proyecto Resolución tercer cuatrimestre 2007.

«Fasyor, Sociedad Limitada»: Resolución segundo cuatrimestre 2007 y Proyecto Resolución tercer cuatrimestre 2007.

«Fortiflex, Sociedad Anónima»: Resolución segundo cuatrimestre 2007 y Proyecto Resolución tercer cuatrimestre 2007.

«GE Healthcare Bio-Sciences, Sociedad Anónima»: Resolución segundo cuatrimestre 2007.

«Geriprox, Sociedad Limitada»: Resolución segundo cuatrimestre 2007.

«Huelva Farmacéutica, Sociedad Anónima»: Proyecto Resolución tercer cuatrimestre 2007.

«I.P.S. Farma, Sociedad Limitada»: Proyecto Resolución tercer cuatrimestre 2007.

«Jover Sanitex, Sociedad Anónima»: Resolución segundo cuatrimestre 2007.

«Juframa, Sociedad Anónima»: Resolución segundo cuatrimestre 2007 y Proyecto Resolución tercer cuatrimestre 2007.

«Laboratorios Leo Pharma, Sociedad Anónima»: Proyecto Resolución tercer cuatrimestre 2007.

«Mein, Sociedad Anónima»: Resolución segundo cuatrimestre 2007 y Proyecto Resolución tercer cuatrimestre 2007.

«Monsanto-Searle»: Resolución segundo cuatrimestre 2007 y Proyecto Resolución tercer cuatrimestre 2007.

«Nórdica de Adhesivos, Sociedad Anónima»: Resolución segundo cuatrimestre 2007 y Proyecto Resolución tercer cuatrimestre 2007.

«Ort-Farma, Sociedad Anónima»: Resolución segundo cuatrimestre 2007 y Proyecto Resolución tercer cuatrimestre 2007.

«París, Sociedad Anónima»: Resolución segundo cuatrimestre 2007.

«Pastor Corominas, José M»: Resolución segundo cuatrimestre 2007 y Proyecto Resolución tercer cuatrimestre 2007.

«Ph Distmedic, Sociedad Limitada»: Resolución segundo cuatrimestre 2007 y Proyecto Resolución tercer cuatrimestre 2007.

«Plásticos Hospitalarios, Sociedad Anónima»: Resolución segundo cuatrimestre 2007 y Proyecto Resolución tercer cuatrimestre 2007.

«Rocador»: Resolución segundo cuatrimestre 2007.

«Septa Chemifarma, Sociedad Anónima»: Resolución segundo cuatrimestre 2007 y Proyecto Resolución tercer cuatrimestre 2007.

«SSL Healthcare Brands, Sociedad Anónima»: Proyecto Resolución tercer cuatrimestre 2007.

«Tejidos Elásticos Esteban Galindo»: Resolución segundo cuatrimestre 2007 y Proyecto Resolución tercer cuatrimestre 2007.

«Textil Farmacéutica Riojana, Sociedad Anónima»: Resolución segundo cuatrimestre 2007 y Proyecto Resolución tercer cuatrimestre 2007.

«Urbión Farma»: Resolución segundo cuatrimestre 2007 y Proyecto Resolución tercer cuatrimestre 2007.

«Vecten, Sociedad Anónima»: Proyecto Resolución tercer cuatrimestre 2007.

«Vita Científica, Sociedad Limitada»: Proyecto Resolución tercer cuatrimestre 2007.